

Cuando tenemos dudas sobre su reclamo: lo que necesita saber sobre el proceso de adjudicación

Si tenemos dudas sobre su elegibilidad para recibir beneficios por desempleo, podríamos crear un “problema” (llamado “issue” en inglés) en su cuenta. Esto significa que necesitamos más información para tomar una decisión sobre su elegibilidad. Este proceso se llama adjudicación.

Pasos del proceso de adjudicación

Al identificar un “problema” o asunto en cuestión, lo hacemos con base en diversas fuentes de información, incluyendo empleadores, respuestas que usted nos da al abrir su reclamo o presentar reclamos semanales, además de bases de datos federales y estatales. Si encontramos un problema, el proceso funciona así:

1. Le enviaremos un cuestionario a través de eServices o por correo postal, según sus preferencias de comunicación. Generalmente, tiene 10 días para responder.
2. Debe responder antes de la fecha límite indicada en el cuestionario para evitar retrasos o la pérdida de beneficios.
3. Responda todas las preguntas de forma completa y precisa.
4. Si necesitamos más información después de su respuesta, podríamos contactarle nuevamente por teléfono, correo electrónico o aviso web. Usted tendrá 2 días hábiles para responder. Si no responde, tomaremos una decisión con base en la información que tenemos.



Evite perder información importante

Asegúrese de que su información de contacto esté actualizada. Para actualizar su información visite en línea: esd.wa.gov/es/update-your-information o use la opción de teléfono automatizado y llame al 800-318-6022.

Revise frecuentemente sus mensajes. Revise su cuenta de eServices, su correo electrónico, su teléfono y su dirección del Servicio Postal de Estados Unidos. Lea todo para asegurarse de no perder información necesaria.

Decisiones acerca de los problemas

Las decisiones de los problemas son basadas en las leyes y reglamentos del desempleo y la información que tengamos disponible. Visite esd.wa.gov/laws-and-regulations para obtener más detalles. Podemos incluir más de un asunto o problema en su reclamo. Cada asunto o problema se revisa por separado. Podemos aprobar beneficios en una decisión y denegar beneficios para otro. Enviamos una notificación por separado para cada asunto o problema y cada decisión también se publica en su cuenta de eServices. Para acceder a su cuenta, visite secure.esd.wa.gov.

Apelando una decisión

Si no está de acuerdo con nuestra decisión, usted tiene el derecho de apelar. Si su empleador recibió una copia de la decisión, también el empleador tiene derecho de apelar. Incluimos las instrucciones para apelar en cada carta de decisión. Usted también puede encontrar información en esd.wa.gov/es/appeal-decision.



eServices
secure.esd.wa.gov
Disponible: 24/7



Teléfono/Línea gratuita
800-318-6022
Lunes – viernes, 8 a.m. - 4 p.m.

El Departamento para la Seguridad del Empleo es un empleador/programa con oportunidades equitativas. La previa solicitud de equipos auxiliares y servicios están disponibles para las personas con discapacidades. Ofrecemos ayuda gratis en muchos idiomas. Las personas que necesitan ayuda para oír o hablar pueden marcar el 711 para comunicarse con el Servicio de Retransmisión de Washington.